INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/18

En la ciudad de Paraguarí, a los 06 días del mes de abril de 2018, se reúnen: el Lic. Víctor Fernández, la Ing. Cynthia González y el C.P. Javier Ocampo, funcionarios designados por Resolución Nº 07 de fecha 04 de abril de 2017, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA EQUIPO FORTINET 60D (AD REFERENDUM)" ID Nº 341280.

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones).**

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 01 de fecha 23 de marzo de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes propuestas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MAIL
01	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)	80013979-8	Cecilio Da Silva Nº 1001 - Asunción	021 646 4000 021 601 429	licitaciones@teisa.com.py
02	PARASUR S.A.	80015541-6	Aviadores del Chaco Nº 1669 Piso 9 Edificio AYMAC – Asunción	021 614 772 021 664 739	info@parasursa.com.py

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTE:	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
Total Ofertado	Gs. 11.000.000.- (Guaraníes Once Millones).-IVA Incluido.

OFERENTE:	PARASUR S.A.
Total Ofertado	Gs. 8.118.225.- (Guaraníes Ocho Millones Ciento Dieciocho Mil Doscientos Veinticinco).-IVA Incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15, se procede a exponer las observaciones formuladas por los funcionarios intervinientes en el Acto de Apertura de Ofertas:

Oferente	Observaciones
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.
PARASUR S.A.	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15 y demás disposiciones que rigen en materia de contrataciones públicas, observándose cuanto sigue:

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Documentos de Carácter Sustancial	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)	PARASUR S.A.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los representantes de las firmas oferentes abajo citadas, registran o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)	Galo Efraín Eguez Balseca	C.I. Nº 1.120.085	No Registra Datos
	Gustavo Adolfo Eguez Gill	C.I. Nº 924.606	No Registra Datos
	Elbio Rubén Oviedo	C.I. Nº 4.710.768	No Registra Datos
PARASUR S.A.	Diego Augusto Yaluk Luraghi	C.I. Nº 762.090	No Registra Datos
	Felipe Gonzalo Donoso Gallardo	C.I. Nº 1.132.258	No Registra Datos

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que ninguno de los oferentes referenciados en la tabla que precede, a la fecha se hallan incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. Tabla de ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

3.2. Análisis de precios ofertados por las firmas oferentes:

En virtud a la Res. DNCP Nº 411/18, cuyo Art. 5° aprueba el criterio de evacuación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

4. Margen de preferencia:

El Comité Evaluador; en virtud a lo previsto en el Art. 2 de la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Art. 5 del Dto. Nº 9649/12; y atento a la Constancia de Origen Nacional presentada por el Oferente TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), procedió a aplicar el Margen de Preferencia, según se expone en el cuadro siguiente:

OFERENTE	MONTO OFERTADO	INCREMENTO DEL 20%	OFERTA AJUSTADA AL 20% (MARGEN PREFERENCIAL)	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
PARASUR S.A.	Gs. 8.118.225	Gs. 1.623.645	**Gs. 9.741.870**	**Gs. 11.000.000**

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Conforme al cuadro que precede, se observa que tras la aplicación del Margen de Preferencia, la Oferta de la firma **PARASUR S.A.** permanece con el precio mas bajo.

5. Oferta con el precio más bajo:

Una vez concluida la verificación de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité, con sujeción a lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 37115, ha procedido a analizar en detalle la Oferta con el precio más bajo tras aplicar el Margen de Preferencia.

6. Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la Oferta presentada por la firma **PARASUR S.A.**; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera [NO APLICA];
3. Capacidad Técnica [NO APLICA];
4. Experiencia.

6.1. Verificación de los documentos legales requeridos en las Bases Concursales:

PARASUR S.A.

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos (DGRP).	X (Constancia DNCP Nº 1490666-Fojas 9 de la Oferta) Verificado en el SIPE.	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	X (Constancia DNCP Nº 1490666-Fojas 9 de la Oferta) Verificado en el SIPE.	----------
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	X (Constancia DNCP Nº 1490666-Fojas 9 de la Oferta) Verificado en el SIPE.	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X (Constancia DNCP Nº 1490666-Fojas 9 de la Oferta) Verificado en el SIPE.	----------
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente. (Fojas 10).	----------
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X (Constancia DNCP Nº 1490666-Fojas 9 de la Oferta) Verificado en el SIPE.	----------

6.3. Capacidad Financiera [NO APLICA];

6.4. Capacidad Técnica [NO APLICA];

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

6.5. Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, numeral 18, inciso e); se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma PARASUR S.A., conforme a cuanto sigue:

Documentos	PARASUR S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE** (Constancia DNCP Nº 1490666-Fojas 9 de la Oferta) Verificado en el SIPE.
Copias simples de Contratos, conforme a lo requerido en el inc. e) del numeral 18 del Anexo A.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente. (Fojas 11-16).

En base los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita provisiones que totalizan como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

7. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

7.1. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la firma **PARASUR S.A.** con **RUC Nº 80015541-6**, por un monto total de **Gs. 8.118.225.- (Guaraníes Ocho Millones Ciento Dieciocho Mil Doscientos Veinticinco) IVA incluido**, acogiéndose a la salvedad prevista en el inc. "c" del Art. 34° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y en virtud a que se precisa en carácter urgente de una protección integrada y de alto rendimiento contra amenazas de seguridad y para el bloqueo a accesos no autorizados a la red de la institución; conforme a la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	LICENCIA PARA EQUIPO FORTINET 60D (AD REFERENDUM)	1	8.118.225	8.118.225
TOTAL				**8.118.225**

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Ronaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí